

Nación ó raza anglo-sajona que forma dos Estados completamente independientes: Inglaterra y los Estados Unidos; y de los segundos, el Imperio ruso con su variedad de razas—diez ó doce diferentes nacionalidades—sujetas todas á una misma ley fundamental.

11—En conformidad con vuestros principios, ¿podrá también darse una Nación ó raza que no forme ningún Estado propio independiente, sino que esté sometida á Naciones extrañas?—Así es, y lo podéis probar con el ejemplo de las Naciones irlandesa, polaca, letona, baska, finlandesa, lapona, etc. (1)

12—Y estas razas ó Naciones sujetas á extraño dominio, ¿no tienen derecho á la independencia, esto es, á formar uno ó varios Estados, independientes de aquel al cual están sujetas?—Ciertísimo que lo tienen, á menos que voluntariamente no se hayan sometido á yugo extranjero, cediendo todos sus derechos en favor de la raza domidora.

---

(1) Propiamente hablando, no hay Nación irlandesa, ni polaca. El irlandés es de raza céltica, y el polaco de raza eslava. Sólo en sentido lato podemos decir *Nación polaca*, como decimos Nación española, francesa, etc.